

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TUXPAN, JALISCO
P R E S E N T E.**

La que suscribe y motiva, L.C.P. ANGÉLICA GUADALUPE ORTÍZ CAMPOS, en mi carácter de Sindico Municipal de este H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 10, 41 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 88 fracción III y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, me permito presentar a consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno, ~~INFORME DEL SINDICO MUNICIPAL~~
~~CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE AUTORIZA LA CELEBRACION DEL~~
~~CONTRATO DEL PROGRAMA MODULO DE MAQUINARIA A MUNICIPIOS~~, con base en la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS:

I. El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre; así mismo señala que éste será autónomo gobernado por un Ayuntamiento de elección popular; los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Bienestar incluyente para todas y todos

Recibi-
07.10.21
Alejandra

Angelica Gpa. Ortiz Campos

II. Que la Constitución Política del Estado de Jalisco en su artículo 86 cuarto párrafo establece que le corresponde al Síndico la representación jurídica del municipio, acatando en todos los casos las decisiones del Ayuntamiento. Por su parte el artículo 52 fracción III de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece como una obligación del Síndico representar al Municipio, previa aprobación del Ayuntamiento, en todas las controversias o litigios en que éste sea parte, sin perjuicio de la facultad que tiene el Ayuntamiento para designar apoderados o procuradores especiales.

III. En este mismo tenor, con fecha 01 de octubre del año 2021, receptamos en la oficina de Presidencia un ocurso firmado por el encargado del Despacho de la Dirección General de Infraestructura Rural Director de Maquinaria, Bienes Públicos e Infraestructura Hidrológica, C. Oscar René Monroy Ayala, con el objeto de formalizar el contrato de comodato y acta de entrega y recepción de Módulo de Maquinaria, así como también emitiendo los requisitos necesarios para la celebración del citado contrato.

IV. De lo anterior, uno de los requisitos es la celebración de sesión de cabildo a efecto: "de autorizar llevar a cabo la celebración del contrato del programa MODULO DE MAQUINARIA A MUNICIPIOS". En razón de lo anterior, se convocó para la integración del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable el día 01 de octubre de 2021, mismo que se integró con fecha 06 de octubre de la presente anualidad.

Consecuentemente, y en mérito de lo anteriormente fundado y expuesto, en mi calidad de Síndico Municipal, con las facultades que me confiere el numeral 88 fracción III, del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, elevo para su consideración de este Pleno, la siguiente INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, para su aprobación los

St. mjelica Ape. Ortiz Campos

Bienestar incluyente para todas y todos

siguientes puntos de

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se apruebe la CELEBRACION DEL CONTRATO DEL PROGRAMA MODULO DE MAQUINARIA A MUNICIPIOS con LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRAESTRUCTURA RURAL DIRECTOR DE MAQUINARIA, BIENES PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA HIDROLÓGICA.

SEGUNDO.- Se instruye a la Presidenta Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y al Encargado de la Hacienda Municipal, para la elaboración de convenios, contratos y cualquier acto jurídico inherente a la celebración del contrato referido en la presente iniciativa.

TERCERO.- Notifíquese a los C.C. Integrantes del H. Ayuntamiento, para los efectos legales a los que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
Tuxpan, Jalisco, a 07 de Octubre del 2021.



L.C.P. ANGÉLICA GUADALUPE ORTÍZ CAMPOS

Síndico Municipal



Bienestar incluyente para todas y todos

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN JALISCO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2024
Portal Hidalgo # 7 Colonia Centro, Tuxpan Jalisco. C.P. 49800

Tel. Fax. 3714172085 Telefonos: (371) 41 7 3539 y (371) 7 5408, 371 4174317 www.tuxpan-jal.gob.mx